



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 399-2023-MPSM/GM

San Miguel, 12 de setiembre de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL

VISTO:

Carta N° 014 -2023/EF.H/C.O. de fecha 11 de setiembre de 2023, suscrito por el Ing. Edilberto Fustamante Heredia. Quien remite El Certificado de Conformidad Técnica de culminación de Obra, "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN EL (LA) PUENTE DE LA CARRRETREA SAN MIGUEL – JANGALA, EN LA LOCALIDAD DE JANGALA, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA SAN MIGUE, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", Informe N° 0494-2023-SGEI&M-HPC/MPSM de fecha 12 de setiembre de 2023 suscrito por el Ing. Homero Paredes Cruz – Subgerente de Ejecución de Inversiones y Mantenimiento, Informe N.° 0959-2023-GIP-JLSP/MPSM de fecha 12 de setiembre de 2023, suscrito por el ingeniero Jorge Luis Saavedra Pérez - Gerente de Infraestructura Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, éstas son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Artículo 208. Recepción de la Obra y Plazos - de la ley de contrataciones del Estado N° 30225, y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.° 344-2018-EF, 208.1. indica que, en la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fi el cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.

Que, mediante CARTA N. °014 -2023/EF.H/C.O., de fecha 11 de setiembre de 2023, suscrito por el Ing. Edilberto Fustamante Heredia – Consultor de Supervisión quien remite a la entidad municipal El Certificado de Conformidad Técnica de culminación de Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN EL (LA) PUENTE DE LA CARRRETREA SAN MIGUEL – JANGALA, EN LA LOCALIDAD DE JANGALA, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA SAN MIGUE, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

Que, mediante Informe N° 0494-2023-SGEI&M-HPC/MPSM de fecha 12 de setiembre de 2023 suscrito por el Ing. Homero Paredes Cruz – Subgerente de Ejecución de Inversiones y Mantenimiento, quien solicita a la Gerencia de Infraestructura Publica la conformación del comité de recepción de obra: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN EL (LA) PUENTE DE LA CARRRETREA SAN MIGUEL – JANGALA, EN LA LOCALIDAD DE JANGALA, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA SAN MIGUE, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

Que, mediante Informe N.° 0959-2023-GIP-JLSP/MPSM de fecha 12 de setiembre de 2023, suscrito por el ingeniero Jorge Luis Saavedra Pérez - Gerente de Infraestructura Pública, quien solicita a La Gerencia Municipal la conformación del comité de recepción de obra: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN EL (LA) PUENTE DE LA CARRRETREA SAN MIGUEL – JANGALA, EN LA LOCALIDAD DE JANGALA, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA SAN MIGUE, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", mediante acto resolutiveo cuyos datos se detallan a continuación:

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
PRESIDENTE	JORGE LUIS SAAVEDRA PÉREZ	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
PRIMER MIEMBRO	HOMERO PAREDES CRUZ	SUBGERENTE DE EJECUCION DE INVERSIONES Y MANTENIMIENTO
SEGUNDO MIEMBRO	HEGUEL MEZA EPQUIN	SUBGERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION





TERCER MIEMBRO	WILTON COBA LINARES	JEFE (E) DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL.
ASESOR	EDILBERTO FUSTAMANTE HEREDIA	CONSULTOR DE SUPERVISION



Por las consideraciones antes expuestas, y con las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N.º 052-2023-MPSM, de fecha 26 de mayo de 2023.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR. — el Comité de Recepción de Obra denominada: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN EL (LA) PUENTE DE LA CARRRETEA SAN MIGUEL – JANGALA, EN LA LOCALIDAD DE JANCALA, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA SAN MIGUE, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", integrado por los siguientes profesionales:

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
PRESIDENTE	JORGE LUIS SAAVEDRA PÉREZ	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
PRIMER MIEMBRO	HOMERO PAREDES CRUZ	SUBGERENTE DE EJECUCION DE INVERSIONES Y MANTENIMIENTO
SEGUNDO MIEMBRO	HEGUEL MEZA EPQUIN	SUBGERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION
TERCER MIEMBRO	WILTON COBA LINARES	JEFE (E) DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL.
ASESOR	EDILBERTO FUSTAMANTE HEREDIA	CONSULTOR DE SUPERVISION

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR. — Al Comité de Recepción de la Obra designado tomar las acciones administrativas correspondientes, sujetándose al marco normativo de la ley de contrataciones del Estado N° 30225, y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR. — A Secretaria Gerencia de la Municipalidad Provincial San Miguel la distribución y/o notificación de la presente, al comité designado y a todas las unidades que tengan injerencia de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL
Mg. Allin N. Monteza Ríos
ALCALDE MUNICIPAL

.c.
Alcaldía.
Infraestructura.
Abastecimiento
Oficina Informática
Interesado
Archivo.

